

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VALDEPIÉLAGOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2015, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas: ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, ordenanza reguladora de la tasa por inclusión en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos. Igualmente, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza: ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdepiélagos, a 27 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente, Juan Pablo Herradas Calleja.

(03/7.053/15)

